



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 FEB 2022	
Recibido.....	11:16 Hs
46639	

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1 - Objeto. Institúyese el día 13 de octubre de cada año como “**Día Provincial de las Áreas Naturales Protegidas**”, con el objeto de promover acciones de sensibilización sobre la conservación de la biodiversidad biológica y el conocimiento de las diferentes eco regiones y reservas naturales del territorio santafesino.

Artículo 2 - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (o aquél que en el futuro lo reemplace) será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 3 - Coordinación. La Autoridad de Aplicación deberá coordinar sus acciones y actividades con aquellas reparticiones públicas, instituciones y ONGs cuya función u objeto tenga relación con lo dispuesto en esta ley.

Artículo 4 - Acciones - Difusión. La Autoridad de Aplicación generará y divulgará documentos, estudios e investigaciones sobre las áreas naturales santafesinas con la finalidad de generar inventarios de especies, diagnósticos ambientales, documentaciones fotográficas, videos y/o todo otro material que contribuya a recopilar y difundir la biodiversidad santafesina.

Artículo 5: Adhesión. Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Clara García

Diputada Provincial

Gisel Mahmud
Diputada Pcial.

Lorena Ulieldín
Diputada Pcial.

José Garibay
Diputado Pcial.

Erica Hynes
Diputada Pcial.

Ma. Laura Corgniali
Diputada Pcial.

Lionela Catalini
Diputada Pcial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Pablo Pinotti
Diputado Pcial.

Pablo Farías
Diputado Pcial.

Claudia Balagué
Diputada Pcial.

Nicolás Aimar
Diputado Pcial.

Joaquín Blanco
Diputado Pcial.

Esteban Lenci
Diputado Pcial.

Rosana Bellatti
Diputada Pcial.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente;

Los recursos biológicos son los pilares que sustentan las civilizaciones. Según la ONU, los peces proporcionan el 20% de las proteínas animales a unos 3.000 millones de personas; más del 80% de la dieta humana está compuesta por las plantas; el 80% de las personas que viven en las zonas rurales de los países en desarrollo dependen de medicamentos tradicionales basados en plantas para la atención básica de la salud.

Pero la pérdida de diversidad amenaza las plantas, los animales, los bosques, el desierto, los campos, los lagos, así como toda la amplia variedad de ecosistemas y sus interacciones, incluida nuestra salud. Existen pruebas de que perder nuestra biodiversidad podría aumentar enfermedades mientras que, por el contrario, si conseguimos mantenerla estable, podría ser una gran herramienta en la lucha contra pandemias como la causada por el coronavirus.

Estamos ante un contexto clave para poner el foco en nuestras áreas naturales protegidas, que justamente albergan una gran biodiversidad y justamente son las zonas a cuidar, instando a un mayor conocimiento, divulgación y reconocimiento por parte de toda la comunidad.

La Provincia de Santa Fe desarrolló durante los últimos 12 años una política ambiental con una gestión activa orientada a sumar territorios protegidos, cuyos sistemas naturales sean inalterados, administrados con planes especiales de manejo y conservación.

2022



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Ley Provincial N° 12.175 que crea el "Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas", es una herramienta que ha permitido desarrollar diferentes estrategias con cada una de las áreas naturales protegidas - ANP-, instaurando pautas de manejo, criterios de conservación y determinando que el Estado afecte tierras de su propiedad al establecimiento de ANP, además de obligar por ley la constitución de futuras ANP.

Las Áreas Naturales Santafesinas tienen diferente formato jurídico (Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos, Reservas Naturales, Parque Nacional, Sitios Ramsar) y con normativas propias (en algunos casos fueron originarias por Decretos, luego por leyes), y según el dominio (público, privado o mixto), antecedentes históricos, categorías de manejo y estado de conservación.

Por otro lado, los Bosques Nativos son otra forma de conservación, incentivada por la Ley Nacional de Bosques N° 26.331, a través del Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques -Ley Provincial N°13.372- que zonifica el territorio y prohíbe los desmontes junto a la autorización de planes de conservación.

Nuestra Provincia cuenta con las ecorregiones del chaco húmedo y semiárido, bajos submeridionales, cuña boscosa, espinal, pampa húmeda, delta e islas del Paraná. Las Áreas Naturales Protegidas son más de 29 -teniendo en cuenta sus diferentes características-: 22 Reservas Naturales, 2 Monumentos Naturales, 1 Parque Natural Nacional y 4 Sitios Ramsar¹ (Jaaukanigás en el norte, Melincué en el sur y el bi-provincial del Delta del Paraná compartido con Entre Ríos). Además, hay reservas municipales y comunales (en Granadero Baigorria y San Justo), universitarias o educativas (la Reserva Ecológica de la UNL en la ciudad de Santa Fe), por mencionar sólo algunas.

Creemos que ubicar en el calendario santafesino un día que reivindique la importancia de cuidar nuestras áreas naturales es fundamental para avanzar en mayores tierras para la biodiversidad y seguir ratificando las políticas públicas para un mayor cuidado ambiental.

¹ Para mayor información y geolocalización de las ANP, ver el listado en el Libro "Las Eco Regiones, su conservación y las áreas naturales protegidas de la Provincia de Santa Fe". Ministerio Medio Ambiente, Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Abril 2016.
https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/229660/1202209/file/LIBRO%20ECOREGIONES_web.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Un antecedente muy importante en la Provincia que fue la declaración del primer Parque Nacional en la Provincia de Santa Fe: "Islas de Santa Fe", donde la decisión política de ceder un conjunto de islas de jurisdicción provincial con destino a la creación del Parque fue el exgobernador Hermes Binner, con una firme convicción de proteger una de las áreas más representativas del Humedal más importante de nuestro país, el Sistema Hídrico Paraguay-Paraná y el de la Eco Región del Delta e Islas del Paraná, con sus paisajes de agua, islas, pastizales, bosques ribereños, flora y fauna característicos.

A través del Decreto N° 2076 del 2 de septiembre de 2008 se promulga la Ley N° 12.901 a través de la cual se dispone la cesión a favor del Estado Nacional de la jurisdicción y dominio de la Reserva Natural Estricta "El Rico", con destino a la creación del futuro Parque Nacional "Islas de Santa Fe". En aquella oportunidad el exgobernador Hermes Binner señaló; "Santa Fe trabajará en forma común con Entre Ríos en todo lo referido a ambos parques y destacó que el área que ocupan constituye uno de los ecosistemas y humedales más grandes del país y del mundo. Por lo tanto, conservar el lugar, su flora y su fauna, es una de las inquietudes de las actuales generaciones pensando en nuestros niños, que deben aprender lo que significa preservar el medio ambiente".

Dos años después, el 13 de octubre de 2010, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 26.648 consagrando el Parque Nacional "Islas de Santa Fe" y poniéndolo bajo la jurisdicción de la Administración Nacional de Parques Naturales. Rescatamos esa fecha ya que simbólicamente significa un hito en las políticas ambientales de la Nación y la Provincia, en lo que refiere a la conservación de la biodiversidad, en tanto se suma un nuevo Parque Nacional, y marca un nuevo paradigma de preservación del territorio y de especies autóctonas, en tanto a la forma de hacerlo, interjurisdiccional, aspecto clave en políticas ambientales.

El Parque Nacional "Islas de Santa Fe" contiene unas 3 mil hectáreas, ubicadas sobre el río Paraná, frente a las localidades de San Fabián y Puerto Gaboto, en el Departamento San Jerónimo. La reserva natural estricta El Rico, es la principal dentro del conjunto de islas fiscales provinciales conocidas como Mabel o Chingolo, La Gallina, El Conscripto, El Lago, Del Medio o De Lillo, El Alisillar y Pajas Blancas. Estos islotes poseen amplias superficies cubiertas de bancos de arena y albardones en los cuales conviven numerosas especies de aves como patos, caraus, chajáes, cigüeñas, garzas, y martín pescadores.

2022



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En la zona son comunes las aves como el espinero rojizo y mamíferos de hábitos acuáticos como el carpincho. La fauna, abundante y variada, incluye poblaciones de nutrias y lobito de río. En tanto, la vegetación del lugar está compuesta por densos pajonales isleños, camalotes e irupés, con sus enormes hojas circulares flotantes.

Entendemos que visualizar nuestras áreas naturales a través de un día especial, es darle identidad, protección y atención, atendiendo a la imperiosa necesidad de reexaminar nuestra relación con el mundo natural. Más allá de todos los avances tecnológicos, dependemos por completo de ecosistemas saludables y vibrantes si queremos disponer de agua, alimentos, medicamentos, ropa, combustible, refugio, energía, solo por nombrar algunos ejemplos.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Clara García

Diputada Provincial

Gisel Mahmud
Diputada Pcial.

Lorena Ulieldín
Diputada Pcial.

José Garibay
Diputado Pcial.

Erica Hynes
Diputada Pcial.

Ma. Laura Corgniali
Diputada Pcial.

Lionela Catalini
Diputada Pcial.

Pablo Pinotti
Diputado Pcial.

Pablo Farías
Diputado Pcial.

Claudia Balagué
Diputada Pcial.

Nicolás Aimar
Diputado Pcial.

Joaquín Blanco
Diputado Pcial.

Esteban Lenci
Diputado Pcial.

Rosana Bellatti
Diputada Pcial.